

Martes, 5 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos n.º 57/2026, modificación n.º 3 del presupuesto 2026, suplemento de crédito.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 57/2026 del Presupuesto 2026, en la modalidad de suplemento de créditos, modificación n.º 3 del presupuesto 2026, financiado mediante el remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

Partida Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
337 623.00	4.120,97 €	Remanente de tesorería para gastos generales
TOTAL	4.120,97 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casillas de Coria, 29 de abril de 2026

Mónica Martín Sánchez

ALCALDESA

